



Ayuntamiento de Torre-
Pacheco
(Murcia)

Referencia:	2021/16216J
Procedimiento:	Convenios
ALCALDIA	

CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES

ANEXO II

Acto de adhesión al Convenio de la Entidad Local AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO

D. Antonio León Garre en representación de la Entidad Local de Torre Pacheco nombrado por el pleno en sesión constitutiva de fecha 15 de junio de 2019 y en ejercicio de sus competencias recogidas en 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local.

Manifiesta:

Que con fecha 18 de marzo de 2021, la Agencia Tributaria y la FEMP suscribieron el «Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.»

Que mediante la suscripción del presente acto de adhesión, la Entidad Local ayuntamiento de Torre Pacheco, expresa su voluntad de adherirse a dicho Convenio, y acepta de forma incondicionada la totalidad de sus cláusulas en cuanto le sea de aplicación.

La adhesión tiene efectos desde la fecha de inscripción de la presente acta en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, previa firma, y perdurará durante el periodo de vigencia del citado convenio.

Asimismo, la Entidad Local que se adhiere declara bajo su responsabilidad que su política de seguridad de la información se rige por lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en el caso de que se utilicen infraestructuras de terceros, por la Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Protocolos de intermediación de datos, por lo que se garantiza que todos los suministros de información que se soliciten al amparo del Convenio se registrarán por la citada normativa.

En Torre Pacheco, a la fecha mostrada en la firma electrónica



Ayuntamiento de Torre-
Pacheco
(Murcia)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

A/A Titular del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.



Ayuntamiento de Torre-
Pacheco
(Murcia)

ANEXO III

Nombramiento de interlocutor único

El día 19 de noviembre de 2021, el alcalde, como máximo órgano representativo del ayuntamiento de Torre Pacheco con CIF P3003700F, ha acordado el nombramiento de María Nieves Sánchez Saura como interlocutor único para el desarrollo de las funciones previstas en el Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, al cual se encuentra adherida esta entidad local.

Los datos de contacto del interlocutor único son:

Denominación del órgano o cargo: Administrativo de intervención

– NIF del órgano: [REDACTED]

Nombre y apellidos de la/s persona física/s de contacto (pueden consignarse varias): María Nieves Sánchez Saura, Sacramento Álvarez González

– Teléfono directo: 968577808 ext:#2288 y #2287

– Correo electrónico: nieves.sanchez@torrepacheco.es y sacra.alvarez@torrepacheco.es

En Torre Pacheco, en la fecha indicada en la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En Torre Pacheco, a 19/11/2021

ANTONIO LEON GARRE

Alcalde-Presidente